

Premio Rosario Pou a la Innovación en Aspectos de la Cadena Forestal de Uruguay

PRIMERA EDICIÓN | BASES DEL LLAMADO 2022

1. Objetivo

El objetivo de este premio, establecido de común acuerdo entre la Academia Nacional de Ingeniería de Uruguay y un patrocinador extranjero que lo financia, es estimular la concreción de actividades de innovación con impacto en las áreas vinculadas con la cadena productiva forestal de nuestro país.

De esta manera, pretende reconocer a personas y/o grupos de personas que actúen a título individual o en el marco de una institución pública o privada en actividades que introducen o introdujeron originalidad, generación de valor, mejora de procesos y servicios, uso alternativo de los recursos y empleo de nuevas prácticas y tecnologías que contemplen aspectos de desarrollo sustentable.

2. Qué se entiende por “cadena productiva forestal”

La cadena productiva forestal incluye las actividades siguientes:

- 2.1. **Silvicultura**, incluyendo mejoramiento genético, producción de plantas, plantación, actividades de manejo y mantenimiento forestal, así como la cosecha y carga de madera.
- 2.2. **Procesos industriales** que involucran la transformación y el aprovechamiento de la materia prima y los subproductos, que pasan a tener un mayor valor agregado.
- 2.3. **Logística**: transporte, organización de stocks, almacenamiento, trazabilidad.

Para la definición del sector, se presenta a continuación un esquema que realizó la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) en 2019, donde se representa el flujo de distintas materias primas, el tipo de transformación, el producto obtenido y las relaciones entre ellos:



Fuente: Oportunidades para el futuro de la bioeconomía forestal en Uruguay, OPP 2019.

3. Qué se entiende por innovación

A efectos de este premio, se entiende como innovación un producto, servicio o proceso vinculado a la cadena forestal que introduce originalidad y novedad en las esferas productivas y empresariales de nuestro país.

Según la definición del manual de Oslo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 2018, **una innovación es un producto, proceso o servicio nuevo o mejorado, que difiere significativamente de los equivalentes previos en la unidad productiva, y que ha sido adoptado o implementado.**

Según dicho manual, hay que considerar cuatro dimensiones de la innovación para guiar su evaluación: conocimiento incorporado, novedad u originalidad, implementación, y valor creado.

4. Aspectos generales del concurso

- 4.1. La Secretaría de la Academia Nacional de Ingeniería del Uruguay (ANIU) realiza un llamado a interesados, a través de su sitio web y de la comunicación con otras organizaciones que puedan colaborar a divulgar los alcances del premio.
- 4.2. Los trabajos serán originales, presentados por ciudadanos uruguayos; deberán indicar en qué sector se ubican, dentro de la cadena forestal definida anteriormente. **El plazo para la recepción de trabajos comienza el 15 de**

agosto y finaliza el 15 de octubre de 2022.

- 4.3. La inscripción de los trabajos podrá hacerse personalmente o por email dirigido a: acadinguy@gmail.com, indicando en el asunto del email: "Premio Rosario Pou a la Innovación en la Cadena Forestal del Uruguay".
- 4.4. El formato de presentación será un documento en formato PDF, con máximo 50 páginas en formato A4, que se enviará al correo electrónico indicado anteriormente. Podrá presentarse junto con un audiovisual (video) que explicite la motivación para la idea, los desafíos superados y la magnitud del impacto obtenido. La duración máxima del video será de 5 (cinco) minutos. El video no necesita tener una calidad comercial. Se recomienda usar un formato horizontal y producir el video con definición 720p o superior.
- 4.5. Podrán aspirar personas, grupos de personas o instituciones que acrediten su experiencia en alguna actividad de la cadena forestal.
- 4.6. La presentación de trabajos deberá estar acompañada por el currículum del o los participantes, que incluya su actividad en el tema, así como sus datos personales: dirección de correo electrónico y número de teléfono celular.
- 4.7. Inicialmente, la Comisión Directiva seleccionará los trabajos que a su juicio cumplan con lo estipulado en las presentes bases. En caso positivo, los postulantes serán notificados sobre la aceptación, y en caso contrario, se informarán los motivos del rechazo.
- 4.8. La Comisión Directiva designará un **Comité de Evaluación**, que estará integrado por académicos con experiencia en el tema, y profesionales externos a la ANIU.
- 4.9. El premio constará de un elemento simbólico y una dotación de USD 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses). El tribunal podrá además otorgar menciones, que no tendrán compensación económica. También podrá declarar desierto el premio.
- 4.10. La entrega del premio se realizará en un acto formal, con presencia de los involucrados y la invitación a autoridades nacionales **en marzo de 2023**.
- 4.11. El Comité de Evaluación designado por la Comisión Directiva de la ANIU se reunirá de forma presencial o remota.

4.12. Una vez establecido el fallo, el Comité labrará un acta en la que consten los fundamentos de la decisión. Dicha acta será entregada a la Comisión Directiva de la ANIU. Los fallos del Tribunal serán inapelables. **El resultado del veredicto del Comité de Evaluación estará listo antes del 15 de diciembre de 2022.**

5. Criterios de evaluación

- **Impacto**, con relación a la competitividad del sector forestal. La escala del impacto puede ser local, nacional o regional.
- **Innovación**: evalúa la innovación, reconociendo especialmente la originalidad, la aplicación a las características/necesidades nacionales y la incorporación del conocimiento desarrollado.
- **Sostenibilidad**: se evaluarán los aspectos relacionados a la mejora económica que se logra, el impacto ambiental y su valor social, valorando especialmente las innovaciones que contemplen aspectos ambientales y sociales que se consideran en situación de riesgo.